

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

3019 *Resolución de 4 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 13 de octubre de 2025.*

Por Resolución de 13 de octubre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de noviembre de 2025), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por las personas concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada resolución,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1 n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Aprobar la propuesta elevada por la Comisión de Valoración y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria, en los términos que se recogen en el anexo I-A y anexo I-B de esta resolución, y declarando desiertos los puestos que se detallan, asimismo, en el anexo I-A.

Segundo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base undécima de la convocatoria, los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión de este concurso, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública y la persona adjudicataria hubiese tomado posesión en el mismo, en cuyo caso deberá comunicarlo en el plazo de tres días hábiles por escrito al órgano convocante.

Tercero.

El personal funcionario que haya obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente resolución, salvo lo dispuesto por el artículo 41.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de

Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la convocatoria, el plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

La persona titular de la Subsecretaría donde presta servicios la persona adjudicataria podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio debidamente motivadas, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la unidad a la que haya sido destinada dicha persona.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Secretaría de Estado de Función Pública, se podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita la persona adjudicataria del puesto por razones justificadas.

El diferimiento del cese, así como los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, no supondrán una ampliación del plazo para la opción de destino prevista en el apartado segundo y en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, debiéndose tener en cuenta a estos efectos los plazos establecidos en el punto cuarto.

Quinto.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que, por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para el personal funcionario que se encuentre en licencia por enfermedad, se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

Sexto.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a un funcionario o una funcionaria en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Séptimo.

Aquellas personas participantes que, desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes del concurso, hasta la resolución de adjudicación hayan sido nombradas o sean nombradas, por promoción interna, personal funcionario de carrera de cuerpos o escalas pertenecientes al subgrupo inmediato superior al cuerpo o escala desde el que han concursado y hayan obtenido un puesto de doble adscripción a subgrupo en la resolución del presente concurso, tomarán posesión del mismo desde el cuerpo o escala desde el que participan.

Octavo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano que dictó la resolución, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, según lo dispuesto en los artículos 10.1 i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de febrero de 2026.–La Subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Elisa María Darías Valenciano.

ANEXO IA

| Puesto adjudicado | | | | | | Puesto de cese | | | | | Datos personales | | |
|-------------------|---|---|-------|-------|---------------------|--|---|------|---------------------|-----------------------------------|------------------|-------|--|
| N.º | Organismo | Denominación del puesto | Nivel | GR/SB | Localidad/Provincia | Organismo | Denominación del puesto | Niv. | Localidad/Provincia | Apellidos y nombre/NRP | CUE | GR/SB | |
| 1 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE ORDENACION DEL JUEGO. S.G. DE REGULACION DEL JUEGO. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (3853271). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE ORDENACION DEL JUEGO. S.G. DE REGULACION DEL JUEGO. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO (3853271). | 26 | MADRID. | SAIZ CALABRIA, ALBERTO. 5977. | 1610 | A2 | |
| 2 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE ORDENACION DEL JUEGO. DIVISION DE CONTROL DEL JUEGO SEGURO. | JEFE/JEFA DE AREA DE INFORMATICA (5021079). | 28 | A1 | MADRID. | AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION DIGITAL. DIRECCION. DIVISION TECNOL. INFOR. Y COMUNICACIONES. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS (4970272). | 26 | MADRID. | MARCOS ESTEVEZ, SONIA. 1501. | 1166 | A1 | |
| 3 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE ORDENACION DEL JUEGO. DIVISION DE CONTROL DEL JUEGO SEGURO. | JEFE/JEFA DE AREA DE INFORMATICA (5538849). | 28 | A1 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE ORDENACION DEL JUEGO. DIVISION DE CONTROL DEL JUEGO SEGURO. | JEFE/JEFA DE AREA DE INFORMATICA (5538849). | 28 | MADRID. | GARCIA AMARO, ANTONIO. 7126. | 1166 | A1 | |
| 4 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE ORDENACION DEL JUEGO. DIVISION DE CONTROL DEL JUEGO SEGURO. | JEFE/JEFA DE SERVICIO (5779545). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL. SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y ECON. SOCIAL SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. RELACIONES INTERNAC. SOCIOLABORALES. | JEFE/JEFA DE SECCION (5085700). | 20 | MADRID. | NUÑEZ LAUFF, ANA MARIA. 0762. | 1122 | A2 | |
| 5 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE AREA DE LABORATORIO (5692377). | 28 | A1 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE AREA DE LABORATORIO (5692377). | 28 | MADRID. | LOPEZ VARELA CELDRAN, SARA. 0517. | 6000 | A1 | |
| 6 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE AREA DE LABORATORIO (5692392). | 28 | A1 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO (5692395). | 26 | MADRID. | DIAZ LLORENTE, M.MAR. 9647. | 6000 | A1 | |
| 7 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | TECNICO/TECNICA SUPERIOR (1465516). | 26 | A1 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | TECNICO/TECNICA SUPERIOR (5502645). | 24 | MADRID. | JIMENEZ RUIZ, LAURA. 5082. | 6000 | A1 | |

| Puesto adjudicado | | | | | | Puesto de cese | | | | Datos personales | | |
|-------------------|---|---|-------|-------|---------------------|--|---|------|---------------------|---------------------------------|------|-------|
| N.º | Organismo | Denominación del puesto | Nivel | GR/SB | Localidad/Provincia | Organismo | Denominación del puesto | Niv. | Localidad/Provincia | Apellidos y nombre/NRP | CUE | GR/SB |
| 8 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO (1681913). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO (1681913). | 26 | MADRID. | GUIJARRO DE MINGO, MARTA. 0379. | 6000 | A1 |
| 9 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SECCION DE LABORATORIO (2206678). | 24 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SECCION DE LABORATORIO (2206678). | 24 | MADRID. | GARCIA HORTELANO, ISABEL. 5145. | 6000 | A1 |
| 10 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SECCION DE LABORATORIO (4671661). | 24 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SECCION DE LABORATORIO (4671661). | 24 | MADRID. | NOHALEZ RUIZ, ALICIA. 7031. | 6000 | A1 |
| 11 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | TECNICO/TECNICA SUPERIOR (3333852). | 24 | A1 | MADRID. | | | | | DESIERTA. | | |
| 12 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. S.G. DE INSPECCION Y PROCED. SANCIONADOR. | JEFE/JEFA DE AREA (5658271). | 28 | A1 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. S.G. DE INSPECCION Y PROCED. SANCIONADOR. | JEFE/JEFA DE AREA (5658271). | 28 | MADRID. | DIEZ MARTIN, ALICIA. 1900. | 6000 | A1 |
| 13 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. S.G. DE INSPECCION Y PROCED. SANCIONADOR. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE INSTRUCCION Y TRAMITACION (5658264). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. S.G. DE INSPECCION Y PROCED. SANCIONADOR. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE INSTRUCCION Y TRAMITACION (5658264). | 26 | MADRID. | PIZARRO TORRES, MERCEDES. 7517. | 1122 | A2 |
| 14 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. S.G. DE INSPECCION Y PROCED. SANCIONADOR. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE CONTROL ECONOMICO (5658269). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. S.G. DE INSPECCION Y PROCED. SANCIONADOR. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE CONTROL ECONOMICO (5658269). | 26 | MADRID. | GONZALEZ LEON, LAURA. 5435. | 1122 | A2 |

| Puesto adjudicado | | | | | | Puesto de cese | | | | | Datos personales | | |
|-------------------|--|---|-------|-------|---------------------|--|---|------|---------------------|--------------------------------------|------------------|-------|--|
| N.º | Organismo | Denominación del puesto | Nivel | GR/SB | Localidad/Provincia | Organismo | Denominación del puesto | Niv. | Localidad/Provincia | Apellidos y nombre/NRP | CUE | GR/SB | |
| 15 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO. GABINETE TECNICO. | SECRETARIO/SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL (5528892). | 16 | C1 C2 | MADRID. | MINISTERIO TRANSF. DIGIT.Y FUNC. PUBLICA. GABINETE DEL MINISTRO. | SECRETARIO/SECRETARIA DEL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO (5740465). | 17 | MADRID. | LOPEZ CHAS, ALEXANDRE. 3412. | 1146 | C2 | |
| 16 | SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. DE NORMAT., ATEN. CIUD. Y PUBLICAC. | JEFE/JEFA DE AREA (5536164). | 28 | A1 | MADRID. | | | | | DESIERTA. | | | |
| 17 | SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. DE NORMAT., ATEN. CIUD. Y PUBLICAC. | JEFE/JEFA DE SERVICIO (3120550). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. DE NORMAT., ATEN. CIUD. Y PUBLICAC. | JEFE/JEFA DE SERVICIO (3120550). | 26 | MADRID. | MORA MARIN, ALEJANDRO. 4691. | 1122 | A2 | |
| 18 | SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. RECURSOS, RELAC. CON LOS TRIBUNALES. | JEFE/JEFA DE SERVICIO (5536177). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030 SECRETARIA GENERAL TECNICA. S.G. RECURSOS, RELAC. CON LOS TRIBUNALES. | JEFE/JEFA DE SERVICIO (5536177). | 26 | MADRID. | ABION MORALES, MARIA GABRIELA. 4269. | 1122 | A2 | |
| 19 | SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE OFICIALIA MAYOR. | JEFE/JEFA DE AREA (5123989). | 28 | A1 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE OFICIALIA MAYOR. | JEFE/JEFA DE AREA (5123989). | 28 | MADRID. | URIEL MERCADO, IRENE. 0367. | 0605 | A1 | |
| 20 | SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE OFICIALIA MAYOR. | JEFE/JEFA DE SERVICIO (2349555). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE OFICIALIA MAYOR. | JEFE/JEFA DE SERVICIO (2349555). | 26 | MADRID. | OTERO CONDE, LUCIA. 5029. | 0617 | A2 | |
| 21 | SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE OFICIALIA MAYOR. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE SEGURIDAD (5536161). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE OFICIALIA MAYOR. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE SEGURIDAD (5536161). | 26 | MADRID. | MINGUEZ GARCIA, JOSE JUAN. 0140. | 8235 | A2 | |

| Puesto adjudicado | | | | | | Puesto de cese | | | | | Datos personales | | |
|-------------------|--|--|-------|-------|---------------------|---|--|------|---------------------|---------------------------------------|------------------|-------|--|
| N.º | Organismo | Denominación del puesto | Nivel | GR/SB | Localidad/Provincia | Organismo | Denominación del puesto | Niv. | Localidad/Provincia | Apellidos y nombre/NRP | CUE | GR/SB | |
| 22 | SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE RR.HH. Y DE INSPECC.DE SERVICIOS. | JEFE/JEFA DE AREA (5092970). | 28 | A1 | MADRID. | | | | | DESIERTA. | | | |
| 23 | SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE RR.HH. Y DE INSPECC.DE SERVICIOS. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A (3590862). | 27 | A1 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE RR.HH. Y DE INSPECC.DE SERVICIOS. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PREVENCIÓN A (3590862). | 27 | MADRID. | GOMEZ MARTINEZ, MARIA. 2491. | 6305 | A1 | |
| 24 | SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE RR.HH. Y DE INSPECC.DE SERVICIOS. | JEFE/JEFA DE SERVICIO HABILITADO (5692388). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE RR.HH. Y DE INSPECC.DE SERVICIOS. | JEFE/JEFA DE SERVICIO HABILITADO (5692388). | 26 | MADRID. | ROBLES BAREA, INMACULADA. 3235. | 1122 | A2 | |
| 25 | SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE LA OFIC.PRESUP.Y GEST. ECONOMICA. | CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA (2893815). | 28 | A1 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE LA OFIC.PRESUP.Y GEST. ECONOMICA. | CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA (2893815). | 28 | MADRID. | PEREZ GARCIA, RESTITUTO. 6206. | 6000 | A1 | |
| 26 | S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DER.DE LAS PERS.CON DISCAPACIDAD. S.G. DE COORDINACION Y ORDENACION. | DIRECTOR/DIRECTORA DE PROGRAMAS (4052023). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DE AGRICULT.,PESCA Y ALIMENT. FONDO ESPAÑOL GARANT.AGRARIA, O.A. (FEGA). S.G. DE AYUDAS DIRECTAS. | JEFE/JEFA DE SECCION TECNICA (4703714). | 24 | MADRID. | ARIAS ESTEBAN, JOSE ANTONIO. 5111. | 1122 | A2 | |
| 27 | S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. PROM. TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE ONG Y SUBVENCIONES (2339016). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. PROM. TERCER SECTOR Y VOLUNTARIADO. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE ONG Y SUBVENCIONES (2339016). | 26 | MADRID. | BARBERAN VITA, RUBEN. 7521. | 1122 | A2 | |
| 28 | S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES D.G. DE DERECHOS DE LOS ANIMALES. UNIDAD DE APOYO. | JEFE/JEFA DE SERVICIO (5531637). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO ECONOMIA, COMERCIO Y EMPRESA. INSTITUTO NAC. ESTADISTICA (INE), O.A. D.G. PLANIF. ESTADISTICA Y PROCESOS. S.G. DE DIFUSION Y COMUNICACION. | DIRECTOR/DIRECTORA DE PROGRAMA (5422772). | 26 | MADRID. | MARTINEZ REQUES, GUILLERMO. 7350. | 0606 | A1 | |
| 29 | S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES. GABINETE SECR. DE ESTADO. | CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA (5123997). | 28 | A1 | MADRID. | | | | | DESIERTA. | | | |

ANEXO IB

| Puesto adjudicado | | | | | | Puesto de cese | | | | | Datos personales | | |
|-------------------|---|---|-------|-------|---------------------|---|---|------|---------------------|--------------------------------------|------------------|-------|--|
| N.º | Organismo | Denominación del puesto | Nivel | GR/SB | Localidad/Provincia | Organismo | Denominación del puesto | Niv. | Localidad/Provincia | Apellidos y nombre/NRP | CUE | GR/SB | |
| 1 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO (5692394). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO (5692394). | 26 | MADRID. | GALVE DELGADO, PALOMA. 1169. | 6000 | A1 | |
| 2 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SECCION DE LABORATORIO (4671659). | 24 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SECCION DE LABORATORIO (4671659). | 24 | MADRID. | BAEZA LABRADOR, SONIA. 5126. | 6000 | A1 | |
| 3 | S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SECCION DE LABORATORIO (5001790). | 24 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S.GRAL DE CONSUMO Y JUEGO D.G. DE CONSUMO. CENTRO DE INVESTIG.Y CONTROL DE CALIDAD. | JEFE/JEFA DE SECCION DE LABORATORIO (5001790). | 24 | MADRID. | CARBALLIDO VIEJO, MARIA. 5325. | 6000 | A1 | |
| 4 | SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE OFICIALIA MAYOR. | JEFE/JEFA DE SERVICIO (5124013). | 26 | A1 A2 | MADRID. | MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. SUBSECRETARIA DER.SOC.,CON.Y AGENDA 2030. S.G. DE OFICIALIA MAYOR. | JEFE/JEFA DE SERVICIO (5124013). | 26 | MADRID. | GARCIA CAPITA, JUAN FRANCISCO. 2890. | 1122 | A2 | |